

DECRETO ALCALDICIO N° 380

PICA, 27 JUN. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales de Yslihani Jazmín Díaz Cortes, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto N° 533 de fecha 28 de diciembre de 2017, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar del 01 Julio 2018 la siguiente patente profesional:

- **YSLIHANI JAZMIN DIAZ CORTES**, Rut 12.078.967-8, giro "Guía Turístico", clasificación actividad económica S.I.I 749990, domicilio particular en Puquio Buena Esperanza Sitio N° 08, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/rfp.